

Resolución del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía por la que se adjudican los contratos de servicios con firmas de auditorías para la colaboración con la Cámara de Cuentas de Andalucía en la realización de auditorías de regularidad de determinados consorcios adscritos a la Junta de Andalucía.

Tipo de contrato: Servicios

Denominación: Contratación de servicios con firmas de auditorías para la colaboración con la Cámara de Cuentas de Andalucía en la realización de auditorías de regularidad de determinados consorcios adscritos a la Junta de Andalucía.

División por lotes: 1. Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar, 2. Consorcio de Transporte Metropolitano de la costa de Huelva, 3. Consorcio de Transporte Metropolitano área de Almería, 4. Consorcio de Transporte Metropolitano área de Córdoba y 5. Consorcio de Transporte Metropolitano área de Jaén.

Expediente: 2012000000038.

Presupuesto máximo de licitación, IVA excluido: 52.920,00 euros.

IVA: 11.113,20 euros (21%).

Presupuesto máximo de licitación, IVA incluido: 64.033,20 euros

ANTECEDENTES


1. Por Resolución de 13 de octubre de 2020, del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, se anunció la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto simplificado, publicándose en el Perfil de contratante de la Cámara de Cuentas de Andalucía y en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fechas de 13 y 15 de octubre de 2020.

2. Según certificación expedida por el responsable del Registro General, con fecha de 22 de agosto, presentaron ofertas en tiempo y forma las siguientes empresas, para los siguientes lotes:

- BDO AUDITORES S.L. 1, 2, 4 y 5
- GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, S.A.P. 1, 2, 3, 4 Y 5
- KPMG AUDITORES S.L. 1, 2, 3, 4 y 5
- AUREN AUDITORES MAD S.L.P. 1, 2, 3, 4 y 5
- GARUM CONSULTORES, S.L.P. 5
- BNFIX AMD AUDITORES, S.L.P. 3 y 5.

3. El día 30 de octubre de 2020, se procedió por la mesa de contratación a la apertura del Sobre nº 1 para analizar la documentación acreditativa de los requisitos previos, artículos 140 y 141, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), así como la documentación correspondiente a los criterios evaluables mediante juicio de valor, resultando que todos los licitadores aportan toda la documentación que resulta preceptiva, por lo que resultan admitidos.

La Mesa de contratación acuerda dar traslado a la persona designada por el Departamento de Organismos y Empresas de la documentación contenida en el sobre nº 1 para que proceda a emitir el informe técnico previsto en la cláusula 10.2 del PCAP.

Código Seguro De Verificación	bn8CwQnNLkXcjEnKr67izw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	31/12/2020 18:49:40	
Observaciones		Página	1/5	
Uri De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/bn8CwQnNLkXcjEnKr67izw==			

4. El día 11 de noviembre, en acto público al que ha asistido un representante de la empresa licitadora AUREN AUDITORES MAD S.L.P., se procede a la lectura por parte del Presidente de la Mesa, de los resultados del Informe Técnico de Valoración correspondiente a los criterios evaluables mediante juicios de valor, elaborado por una auditora del Departamento proponente del expediente de contratación.

La puntuación obtenida por cada empresa en cada uno de los de los criterios evaluados, así como las sumas alcanzadas en la valoración global de los criterios sometidos a juicio de valor es la siguiente:

Apartado/ Entidad	Apartado 1			Apartado 2		TOTAL
	1	2	3	1	2	
BNFIX AMB Auditores, S.L.P.	3	2	3	5	5	18
KPMG Auditores, S.L.	4	2,5	2	3	5	16,5
Auren Auditores SP, S.L.P.	3,5	1,25	3	5	3	15,75
BDO Auditores, S.L.	3,5	2,75	2,5	3	4	15,75
Grupo de Auditores Públicos,	3,5	1,75	2	3	3	13,5
Garum Consultores, S.L.P.	2,5	0,5	2	3	3	11

Al no haber superado las citadas empresas el umbral mínimo de puntuación exigido en el Anexo V del PCAP, se procede a la apertura del sobre número 2 que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas, dando lectura de las proposiciones económicas de las cuatro empresas licitadoras según lotes a los que han licitado.


Las proposiciones económicas son las siguientes (euros):

LOTE 1: Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar

	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
BDO Auditores, S.L.	9.500	1.995	11.495
Grupo de auditores públicos,	8.722	1.831,62	10.553,62
KPMG Auditores, S.L.	9.320	1.957,20	11.277,20
Auren Auditores SP, S.L.P.	8.998,40	1.889,66	10.888,06

LOTE 2: Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva

	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
BDO Auditores, S.L.	10.500	2.205	12.705
Grupo de auditores públicos,	9.421	1.978,41	11.399,41
KPMG Auditores, S.L.	10.000	2.100	12.100
Auren Auditores SP, S.L.P.	10.139	2.129,19	12.268,19

Código Seguro De Verificación	bn8CwQnNLkXcjEnKr67izw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	31/12/2020 18:49:40	
Observaciones		Página	2/5	
Uri De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/bn8CwQnNLkXcjEnKr67izw==			



LOTE 3: Consorcio de Transporte Metropolitano del área de Almería

	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
Grupo de auditores públicos,	9.421	1.978,41	11.399,41
KPMG Auditores, S.L.	10.545	2.214,45	12.759,45
Auren Auditores SP, S.L.P.	10.139	2.129,19	12.268,19
BNFIX AMB Auditores, S.L.P	7.770	1.631,70	9.401,70

LOTE 4: Consorcio de Transporte Metropolitano del área de Córdoba

	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
BDO Auditores, S.L.	10.500	2.205	12.705
Grupo de auditores públicos,	9.421	1.978,41	11.399,41
KPMG Auditores, S.L.	10.000	2.100	12.100
Auren Auditores SP, S.L.P.	10.139	2.129,19	12.268,19

LOTE 5: Consorcio de Transporte Metropolitano del área de Jaén

	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
BDO Auditores, S.L.	9.500	1.995	11.495
Grupo de auditores públicos,	9.009	1.891,89	10.900,89
KPMG Auditores, S.L.	9.500	1.995	11.495
Auren Auditores SP, S.L.P.	8.998,40	1.889,66	10.888,06
Garum Consultores, S.L.P.	7.100	1.491	8.591
BNFIX AMB Auditores, S.L.P	6.800	1.428	8.228

La mesa acuerda dar traslado al representante designado por el Departamento de Organismos y empresas de la documentación contenida en el sobre nº 2 para que proceda a valorar los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas conforme al Anexo VI del PCAP.

5. El día 16 de noviembre de 2020, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación para tener conocimiento del citado informe elaborado sobre los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

A la vista de los resultados de este informe y realizados los cálculos oportunos conforme artículo 85 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al que se remite el pliego, se desprende que las ofertas presentadas por BNFIX AMD Auditores, S.L.P a los lotes 3 y 5 y Garum Consultores al lote 5, están incursas en presunción de anormalidad por considerarse anormalmente bajas.

Por tanto, habiéndose identificado que dichas ofertas está incursa en presunción de anormalidad, conforme al artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, se acuerda efectuar requerimiento de justificación de dichas ofertas económicas, para que las empresas antes citadas, en el plazo de diez días hábiles, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, mediante la presentación de la información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Código Seguro De Verificación	bn8CwQnNLkXcjEnKr67izw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	31/12/2020 18:49:40	
Observaciones		Página	3/5	
Uri De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/bn8CwQnNLkXcjEnKr67izw==			



6. El día 9 de diciembre de 2020, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación arriba relacionados a fin de valorar el informe técnico preceptuado en el artículo 149.4 LCSP del técnico designado por el Departamento proponente, quien analizó de forma pormenorizada la justificación y documentación presentada por las empresas incursas en presunción de anormalidad.

La Mesa de Contratación, a la vista de las conclusiones alcanzadas en el mencionado informe, así como de la documentación e información proporcionada por la empresa licitadora, considera por unanimidad justificadas las ofertas.

7. Por todo lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), procede proponer al órgano de contratación:

1º) Aprobar la valoración que se incluye en los informes que contienen la puntuación obtenida por cada empresa en los criterios ponderables en función de juicio de valor (valorados por la auditora designada por el Dpto. de Organismos y Empresas), como los criterios ponderables de forma automática (proposición económica, hasta 50 puntos, y experiencia del equipo de trabajo para cada uno de los lotes, hasta 30 puntos), contenidos en el Anexo VI del PCAP.

Para dicha valoración y propuesta se ha tenido en cuenta que conforme al PCAP que rige esta contratación, el número máximo de lotes que pueden adjudicarse a una persona licitadora es 2, ya que los trabajos de auditoría de cada uno de los lotes deben efectuarse durante un mismo periodo de tiempo y, por consiguiente, la realización de los trabajos de campo de cada uno de los informes coincide.

2º) Elevar la siguiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación (149.6 LCSP):

1	C. T. M. CAMPO DE GIBRALTAR	AUREN	AUREN AUDITORES, SLP: 10.888,06 €
2	C. T. M. COSTA DE HUELVA	GAP	GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, SAP: 11.399,41 €
3	C. T. M. ÁREA DE ALMERÍA	BNFIX	BNFIX AMB AUDITORES, SLP: 9.401,70 €
4	C. T. M. ÁREA DE CÓRDOBA	GAP	GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, SAP:11.399,41 €
5	C. T. M. ÁREA DE JAÉN	BNFIX	BNFIX AMB AUDITORES, SLP: 8.228,00 €

Por Resolución de 21 de diciembre de 2020 el Órgano de contratación acepta la anterior propuesta de adjudicación propuesta por la mesa de Contratación.

Por lo expuesto, y en virtud de la competencia que me atribuye lo dispuesto en el apartado g) del artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y en el apartado d) del artículo 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la misma

RESUELVO:

PRIMERO. - Adjudicar los contratos de servicios con firmas de auditorías para la colaboración con la Cámara de Cuentas de Andalucía en la realización de auditorías de regularidad de determinados Consorcios adscritos a la junta de Andalucía a las siguientes firmas auditoras y por los lotes e importes, IVA incluido, que se indican:

Código Seguro De Verificación	bn8CwQnNLkXcjEnKr67izw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	31/12/2020 18:49:40	
Observaciones		Página	4/5	
Uri De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/bn8CwQnNLkXcjEnKr67izw==			



1. Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar, AUREN AUDITORES, SLP: 10.888,06 €
2. Consorcio de Transporte Metropolitano de la costa de Huelva, GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, SAP: 11.399,41 €
3. Consorcio de Transporte Metropolitano área de Almería, BNFIX AMB AUDITORES, SLP: 9.401,70 €
4. Consorcio de Transporte Metropolitano área de Córdoba, GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, SAP: 11.399,41 €
5. Consorcio de Transporte Metropolitano área de Jaén, BNFIX AMB AUDITORES, SLP: 8.228,00 €

Que se formalicen los contratos dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a aquel en el que se realice la notificación de la adjudicación a las personas a las personas licitadoras conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.7 del PCAP que rige la presente contratación.

TERCERO. - Disponer la publicación de esta resolución en el perfil del contratante de este órgano de contratación de conformidad con el Artículo 151.1 de la ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO. - Notificar la presente resolución a los licitadores en los términos previstos en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO. - Advertir a los interesados que la presente Resolución pondrá fin a la vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

Código Seguro De Verificación	bn8CwQnNLkXcjEnKr67izw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	31/12/2020 18:49:40	
Observaciones		Página	5/5	
Uri De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/bn8CwQnNLkXcjEnKr67izw==			